3 EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Un resumen de efectivo en caja y bancos es como sigue:

	2015	2014
Banco del Pichincha (1)	548,361	490,680
Produbanco	(2,735)	18,456
	545,626	509,146

(1) Corresponden principalmente a depósitos efectuados por los clientes que pertenecen a Global Collect B.V., compañía relacionada. (Ver nota 5)

4 CUENTAS POR COBRAR RELACIONADA

Constituye principalmente los valores por cobrar a Global Collect B.V., por concepto de Management Fee mensual. A continuación un detalle de la antigüedad del saldo de la cuenta por cobrar a la relacionada:

Antigüedad	2015	2014
Por vencer	9.670	3.899
De 1 a 90 días	7.165	6.813
De 91 a 180 días	12.461	10.624
De 181 a 270 días	7.795	8.414
De 271 a 360 días	10.869	-
	47.960	29.750

5 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Constituyen principalmente cuentas por pagar generadas al 31 de diciembre del 2015 y 2014, las cuales se detallan a continuación:

	2014	2014
TMFEcuador Cia. Ltda. (1)	-	9,186
Global Collect B.V (2)	624,751	564,508
Otros menores	2,558	2,700
	627,309	576,394

(1) Corresponde los valores a pagar por concepto de servicios de outsourcing, representación legal y domiciliación fiscal prestados durante el 2014, en el 2015 se pagó la totalidad de las facturas.

(2) Corresponde los valores por pagar a Global Collect B.V, generados principalmente por los depósitos realizados por clientes que pertenecen a Global Collect B.V., en las cuentas bancarias de la Compañía. (Ver nota 3)

6 IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta, es como sigue:

	2015	2014
Activos por impuestos corrientes:		
Crédito tributario impuesto al valor agregado		82
Crédito tributario impuesto a la renta	2.330	1.138
	2.330	1.220
Pasivos por impuestos corrientes:		
Impuesto a la renta por pagar	1.116	-
Impuesto al valor agregado por pagar	1.086	-
Retenciones en la fuente de IR por pagar	58	56
	2.260	56

7 IMPUESTO A LA RENTA

7.1 Conciliación tributaria

De conformidad con disposiciones legales, la provisión para el impuesto a la renta se calcula a la tarifa del 22% aplicable a la utilidad gravable por el período comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre del 2015 y 2014. Un detalle de la conciliación tributaria es como sigue:

	2015	2014
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	3.797	3.466
(Más) Gastos no deducibles	1.277	33
Ganancia (pérdida) gravable	5.074	3.499
Tasa de impuesto a las ganancias del período (4)	22%	22%
Impuesto a las ganancias causado	**1.116**	**770**
Anticipo del impuesto a las ganancias	2.330	1.908
Impuesto a las ganancias del período	-	-
Crédito tributario a favor de la empresa	1.214	1.138
Saldo por (pagar) cobrar	**1.214**	**1.138**

PAGO MINIMO DE IMPUESTO A LA RENTA.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

8 PATRIMONIO

8.1 Capital Social

El capital social autorizado consiste de 800 acciones de US$1 valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

8.2 Reservas

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

9 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	2015	2014
Impuestos, contribuciones y otros	3.445	171
IVA que se carga al costo o gasto	374	370
Servicios profesionales (1)	38.408	38.227
Total Gastos administrativos	**42.227**	**38.768**

(1) Servicios de outsourcing contable, Representación legal y domiciliación fiscal prestada por la compañía TMFEcuador S.A.

10 EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (Marzo 16 del 2016) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

11 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la administración de la compañía (31 de marzo del 2016) y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.

Francisco Pabon Paredes
Gerente General
Global Collect del Ecuador S.A. Glocosa

David Salazar Cárdenas
Contador General